

OFICIO N°: ESPE-INNOVATIVA E.P-GG-UNSE-2025-468

Fecha: Sangolquí, 31 de julio de 2025

Asunto: Proceso para la selección de aliado o socios estratégicos en Estudios Oceanográficos, Estudios Portuarios y Fluviales.

Estimados señores

Ciudad. -

Con Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP- OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.

La Empresa Pública es una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

Conforme al Art. 35.- CAPACIDAD ASOCIATIVA de la LOEP: “ *Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.*”

Conforme al Art. 36.- INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS de la LOEP “*Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.*”

Mediante memorando ESPE-INNOVATIVA-EP-DGP-2025-053 de fecha 30 de julio del 2025, la Unidad de Estudios y Obras de Ingeniería solicita se dé inicio al proceso de convocatoria, calificación y selección de personas naturales nacionales, jurídicas nacionales o internacionales, Asociaciones o Consorcios que permitan el cumplimiento de los fines empresariales de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.

Mediante hoja de trámite ESPE-INNOVATIVA-EP-DGP-2025-053 de fecha 30 de julio del 2025, la Gerencia General dispone “UNSE: atender solicitud de UEIO y dar inicio al proceso.”.

En virtud de lo expuesto se inicia el proceso de convocatoria para la selección de **ALIADOS ESTRATÉGICOS** conforme al siguiente detalle: **CÓDIGO DEL PROCESO: ESPE-INNOVATIVA-UNSE-2025-006.**

Convocatoria para la selección de ALIADOS ESTRATÉGICOS dirigido a: personas naturales y personas jurídicas con el objeto: “Estudios Oceanográficos, Estudios Portuarios y Fluviales”, para la ejecución de los proyectos de las unidades de gestión de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS:

Requisitos legales. -

- 1) Carta de presentación en español dirigida al Gerente General de ESPE INNOVATIVA E.P., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de personas jurídicas extranjeras, se tomará en cuenta el organismo que haga las veces del SRI en el país de origen o que permita determinar los datos generales detallados en este numeral.
- 2) Certificado de registro único de contribuyentes (RUC) y/o documento que haga sus veces en el país de origen o que permita determinar la información contenida en el RUC.
- 3) Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica candidata a aliada, en lo aplicable, inscripciones en: Superintendencia de Compañías, Registrador Mercantil, Acuerdos Ministeriales, Servicio de Rentas Internas, Junta Nacional de Defensa del Artesano; o documentos que demuestren su personería jurídica. Para personas jurídicas extranjeras, aplica el documento legal que certifique la calidad del compareciente como persona jurídica, la copia conferida debe estar traducida al español y apostillada.
- 4) Nombramiento del representante legal registrado en el Registro Mercantil, si aplica. Para personas jurídicas extranjera aplica el nombramiento del representante legal registrado en el organismo correspondiente que otorgue validez al nombramiento, la copia conferida debe estar traducida al español y apostillada.
- 5) Copia de cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte a color legible del representante legal.
- 6) Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública, emitido por la entidad competente de contratación pública; para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
- 7) Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
- 8) Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
- 9) Certificado de estar al día en la obligación societaria en la Superintendencias de Compañías, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.
- 10) Domicilio en el Estado ecuatoriano de las personas jurídicas extranjeras, sin condiciones de tiempo, este requisito para las personas jurídicas extranjeras es facultativo mas no obligatorio.

Requisitos Técnicos. -

- 11) Experiencia mínima en el mercado de (5) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá

presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, los documentos aportados deben estar traducidos al español y apostillados. Por la naturaleza del proyecto y si la información requerida en este numeral es de carácter reservado, es decir, los contratos, actas de entrega recepción u otra información importante no puede ser remitida por parte de la persona jurídica nacional o internacional; dado que existen acuerdo de confidencialidad previamente suscritos, podrán remitirse declaraciones juramentadas por parte de los representantes legales de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, en donde se detalle la experiencia específica en el proyecto bajo las prevenciones legales que implica la pena de perjurio; la citada declaración para el caso de las personas jurídicas extranjeras deberá ser traducida al español y apostillada.

- 12) Detalle de maquinaria y de equipos que sean de su propiedad, para lo cual deberá presentar matrículas y/o registros (en el caso que aplique)

Requisitos Financieros. -

- 13) Documentos financieros como: estados financieros y balances de los (3) últimos años presentados a la Superintendencia de Compañías o al Servicio de Rentas Internas. Para el caso de personas jurídicas extranjeras, los documentos aportados por la autoridad competente, los mismos deben estar traducidos al español y apostillados.
- 14) Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera del caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en los casos que aplique.

REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES NACIONALES

Requisitos legales. -

- 1) Carta de presentación dirigida al Gerente General de ESPE INNOVATIVA E.P., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes.
- 2) Documentos de identificación personal: cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte y RUC.
- 3) Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública.
- 4) Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado.
- 5) Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI - actualizado.

Requisitos Técnicos. -

- 6) Experiencia mínima en el mercado de (2) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere.
- 7) Detalle de maquinaria y de equipo que sea de su propiedad, para lo cual deberá presentar matrículas y/o registros. (en el caso que aplique)

Requisitos Financieros. –

- 8) Avaluos financieros de los últimos dos (2) años pudiéndose conferir cualquiera de los siguientes documentos: estados financieros, patrimonio, capital en giro de negocio, certificaciones bancarias, balances, pólizas, etc.
- 9) Declaración del impuesto a la renta generadas ante el Servicio de Rentas Internas en los dos últimos años.
- 10) Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera el caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en el caso de que aplique.

IMPORTANTE:

Los requisitos de acuerdo a lo que corresponda se receptorán de **MANERA FÍSICA Y DIGITAL** hasta el día **jueves 07 de agosto 2025 hasta las 13:00.**

- **Entrega física:** La documentación se entregará en carpeta con sobre sellado en las oficinas de la Empresa Pública ESPE- INNOVATIVA E.P., ubicada en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en la Av. General Rumiñahui s/n y Ambato, atrás del bar Universitario.
- **Entrega digital:** Los documentos deben cargarse en la página web institucional sección enlaces, aliados estratégicos, carga documentos (<https://espe-innovativa.edu.ec/aliados-estrategicos/>) y en caso de que no sea posible adjuntar todos los archivos debido a que exceden el peso permitido en cada ítem, **incluir un enlace con todos los documentos adjuntos en la sección de mensaje.**
- **Consideraciones adicionales:** Colocar el número del código del proceso (Ubicado en la pág. 1) en la página de presentación de la Empresa con firma del Gerente o Representante Legal. Adicionalmente es importante **leer el Código de Ética institucional** y proceder con la **legalización del documento de "Declaración de Cumplimiento del Código de Ética"**, el cual formará parte de la documentación a presentar dentro del proceso.

De requerir mayor información favor comunicarse con:

Ing. Ximena Villagómez; xvillagomez@espe-innovativa.edu.ec (02) 3820800 ext. 111.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CRNL. (S.P.) Gerardo N. Pazmiño G., MBA.
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA
ESPE-INNOVATIVA E.P. 1706747084
gpazmino@espe-innovativa.edu.ec

Elaborado por:	Ing. Ximena Villagómez Analista de Mercadeo	
----------------	--	--